

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACION DE BUZOS ARTESANALES PARA CARNE DE BUZO ARTESANAL, DEL PROYECTO "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

**SECHURA - PIURA
SEPTIEMBRE DEL 2024**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACION DE BUZOS ARTESANALES PARA CARNE DE BUZO ARTESANAL, DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

II. ANTECEDENTES

El FOSPIBAY ha iniciado el proyecto "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales" que tiene por objetivo principal reactivar la economía de los pescadores y maricultores, así como los servicios y actividades conexas de la actividad acuícola post fenómenos naturales 2023.

Los componentes del proyecto en mención buscan fortalecer las capacidades de los armadores pesqueros para la habilitación sanitaria de 200 embarcaciones artesanales e incluirlas en el listado oficial para el aprovechamiento de la Isla Lobos de Tierra, Fortalecer las capacidades para la acreditación de personal acuático mediante carnet de pescador artesanal 1100 tripulantes, Fortalecer las capacidades de 750 buzos artesanales para la acreditación de personal acuático mediante patente de buzo artesanal, Fortalecer las capacidades financieras de 100 organizaciones de productores artesanales de concha de abanico Fortalecer la gestión sanitaria de la Bahía de Sechura con la logística para la ejecución de 56 monitoreos de concha de abanico para mantener la condición sanitaria de la Bahía de Sechura.

Se requiere para la capacitación de los participantes, elaboración y seguimiento de expedientes, coordinaciones del Proyecto: "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHÍA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES" en las capacitaciones programadas el CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESPECIALISTA EN HABILITACION SANITARIA DE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS, a través del Fondo Social de Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY.

III. UBICACIÓN

Localidad	:	Sechura.
Distrito	:	Sechura
Provincia	:	Sechura
Departamento	:	Piura

IV. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación permitirá llevar a cabo las capacitaciones programadas, elaboración y seguimiento de expedientes, coordinaciones dentro del Proyecto "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales" desarrollado por el FOSPIBAY.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

V. OBJETIVOS

5.1. DE LA CONTRATACION:

Contratar los servicios de un centro de instrucción acuática autorizado por la Dirección de Capitanías y guardacostas – DICAPI, para la asistencia técnica para capacitación en el curso de Buceo Artesanal del COMPONENTE II del "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales" con el objetivo de proporcionar a los participantes habilidades prácticas y teóricas en buceo artesanal

5.2. DEL PROCESO DE ADJUDICACION:

Especificar los requerimientos del postor que proveerá el CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACION DE BUZOS ARTESANALES PARA CARNE DE BUZO ARTESANAL, DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHÍA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

5.3. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Proporcionar a los postores los lineamientos técnicos, pautas, y orientaciones y condiciones económicas que regularán la adquisición y entrega de los materiales.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo **EL CONTRATISTA** efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y adquisición del equipo. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule El Postor en su Oferta Técnica pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.

VI. NORMATIVIDAD LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ✓ Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Decreto legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Resolución Directoral No 307-2007/DCG
- ✓ Procedimiento Administrativo B-32 del TUPA de la Marina de Guerra del Perú

VII. VALOR REFERENCIAL

Contratación de servicio especializado de capacitación de buzos artesanales para carne de buzo artesanal, del proyecto "Programa de reactivación económica de pescadores artesanales y maricultores de la bahía de Sechura, post desastres naturales" tiene un monto de inversión de **S/ 300,300.00 (Trescientos mil trescientos con 60/100 soles)** que incluye los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley que el postor asumirá.

Límite inferior: 95% del Valor Referencial (VR)	Límite superior: 100% del Valor Referencial (VR)
S/ 285,285.00 (Doscientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles)	S/ 300,300.00 (Trescientos mil trescientos con 60/100 soles)

El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado Inamovibles. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluye el transporte a destino, los impuestos de ley como IGV, renta, detracciones, otras obligaciones de ley

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL VALOR REFERENCIAL NO SERÁN EVALUADAS TENIÉNDOLAS POR NO PRESENTADAS.

El valor referencial mencionado es a todo costo para la adquisición de para el mejoramiento de la infraestructura de las unidades productivas de las organizaciones de las cadenas de caprinos, porcinos, pollos de carne y abonos orgánicos.

VIII. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

7.1. ESPECIFICACIONES

Curso de buceo en clasificación artesanal según plan de estudios del Curso de Formación: Buzo Artesanal conforme lo establece la Resolución Directoral No 307-2007/DCG, anexo "B", numeral 3, el cual tiene como objetivo general, efectuar buceo máximo hasta 33" pies (10 metros) de profundidad con el equipo de buce dependiente de superficie.

➤ Módulo teórico

- ✓ Elemental de Física de Buceo



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- ✓ Elemental de Medicina de Buceo
- ✓ Elemental de Tablas de Descompresión
- ✓ Elemental de Primeros Auxilios
- ✓ Elemental de Dependientes de Superficie

➤ Módulo Práctico

- ✓ Esfuerzo físico
- ✓ Natación 1 (Prueba de APNEA)
- ✓ Natación 2 Estilos (Acondicionamiento de equipos)

Como parte de la asistencia técnica el proveedor deberá realizar el pago y la gestión administrativa respecto al derecho de trámite del Procedimiento Administrativo B-32 del TUPA de la Marina de Guerra del Perú para la Obtención de Patente de Buzo Artesanal de cada participante que haya aprobado el curso de capacitación.

Tendrá un alcance de 11 grupos, siendo un total de 546 participantes.

7.2. PLAZO

Del 01 de octubre al 21 de diciembre del 2024. Duración Total del curso: 60 periodos académicos de 40 min.

Módulo teórico

Lugar : La Casa del Maestro – Sechura

En los siguientes horarios:

08:30 AM - 12:30 AM

02:00 PM - 06:30 PM

Módulo Práctico

Lugar día 1 : Práctica en Piscina

Lugar día 2 : Práctica en Mar

En los siguientes horarios:

08:00 AM - 12:30 AM

Ver cronograma en el punto 7.7 del presente documento.

7.3. ENTREGABLES

- i. Plan de trabajo con cronograma valorizado de pagos
- ii. 546 certificados de aprobación de Curso de Buceo Artesanal (MBUAR) válido para tramitar patente de buzo ante DICAPI.
- iii. 546 recibos de pago emitido por DICAPI por derecho de Trámite Administrativo por cada participante aprobado.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

7.4. PENALIDADES

Todo retraso en los plazos de entregas parciales y/o subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y podrá dar lugar a que EL FOSPIBAY resuelva EL CONTRATO por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente numeral podrán ser aplicadas hasta el tope señalado en el CONTRATO y según lo establecido en el Artículo N° 42 del Reglamento del FOSPIBAY.

7.5. DE LA FORMA DE PAGO:

Se cancelará previa presentación de informe por cada entregable presentado al FOSPIBAY.

Todos los pagos parciales y/o totales serán cancelados previa conformidad por parte del área usuaria del FOSPIBAY.

7.6. REQUISITOS O PERFIL DEL CONTRATISTA (DOCUMENTOS A PRESENTAR):

- a) Ficha RUC: la cual debe consignar estado y condición de activo y habido, respectivamente, ante SUNAT y figurar dentro de sus actividades económicas el rubro afín al tipo de contratación.
- b) Deberá acreditar con la presentación de los documentos (contrato u orden de servicio y su respectiva conformidad o factura o constancia o similar) que acredite haber dictado mínimo un curso de buceo artesanal de al menos 100 personas en el último año.
- c) Presentar listado de clientes con los cuales ha tenido servicios similares al objeto de la presente convocatoria.
- d) Presentar Resolución de autorización para dictado de cursos de buzo artesanal emitido por DICAPI
- e) Presentar último informe de supervisión de la Dirección de Capitanías y Guardacostas – DICAPI.
- f) Plan de trabajo que contenga:
 - i. Objetivos
 - ii. Cronograma
 - iii. Metodología de trabajo
 - iv. Contar con los materiales didácticos utilizados deben ser actualizados y cumplir con los estándares de seguridad
 - v. Disponibilidad de equipos de buceo en cantidad suficiente y en buen estado para las sesiones prácticas.
 - vi. Listado de instructores acreditados con certificación respectiva

El postor deberá incluir los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos descritos en su propuesta técnica.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

7.7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

		OCTUBRE 24																			
FECHA		1/10/2024	2/10/2024	3/10/2024	4/10/2024	5/10/2024	9/10/2024	10/10/2024	11/10/2024	12/10/2024	13/10/2024	15/10/2024	16/10/2024	17/10/2024	18/10/2024	19/10/2024	22/10/2024	23/10/2024	24/10/2024	25/10/2024	26/10/2024
08:30 AM - 13:00 PM		GRUPO 1	GRUPO 1	GRUPO 1	GRUPO 1 - PRACTICA	GRUPO 1 - PRACTICA	GRUPO 2	GRUPO 2	GRUPO 2	GRUPO 2 - PRACTICA	GRUPO 2 - PRACTICA	GRUPO 3	GRUPO 3	GRUPO 3	GRUPO 3 - PRACTICA	GRUPO 3 - PRACTICA	GRUPO 4	GRUPO 4	GRUPO 4	GRUPO 4 - PRACTICA	GRUPO 4 - PRACTICA
02:30 PM - 06:00 PM		GRUPO 1	GRUPO 1				GRUPO 2	GRUPO 2				GRUPO 3	GRUPO 3				GRUPO 4	GRUPO 4			

		NOVIEMBRE 24																			
FECHA		5/11/2024	6/11/2024	7/11/2024	8/11/2024	9/11/2024	12/11/2024	13/11/2024	14/11/2024	15/11/2024	16/11/2024	19/11/2024	20/11/2024	21/11/2024	22/11/2024	23/11/2024	26/11/2024	27/11/2024	28/11/2024	29/11/2024	30/11/2024
08:30 AM - 13:00 PM		GRUPO 5	GRUPO 5	GRUPO 5	GRUPO 5 - PRACTICA	GRUPO 5 - PRACTICA	GRUPO 6	GRUPO 6	GRUPO 6	GRUPO 6 - PRACTICA	GRUPO 6 - PRACTICA	GRUPO 7	GRUPO 7	GRUPO 7	GRUPO - 7 PRACTICA	GRUPO - 7 PRACTICA	GRUPO 8	GRUPO 8	GRUPO 8	GRUPO 8 - PRACTICA	GRUPO 8 - PRACTICA
02:30 PM - 06:00 PM		GRUPO 5	GRUPO 5				GRUPO 6	GRUPO 6				GRUPO 7	GRUPO 7				GRUPO 8	GRUPO 8			

		DICIEMBRE 24															
FECHA		3/12/2024	4/12/2024	5/12/2024	6/12/2024	7/12/2024	10/12/2024	11/12/2024	12/12/2024		13/12/2024	14/12/2024	17/12/2024	18/12/2024	19/12/2024	20/12/2024	21/12/2024
08:30 AM - 13:00 PM		GRUPO 9	GRUPO 9	GRUPO 9	GRUPO 9 - PRACTICA	GRUPO 9 - PRACTICA	GRUPO 10	GRUPO 10	GRUPO 10		GRUPO 10- PRACTICA	GRUPO 10- PRACTICA	GRUPO 11	GRUPO 11	GRUPO 11	GRUPO 11- PRACTICA	GRUPO 11- PRACTICA
02:30 PM - 06:00 PM		GRUPO 9	GRUPO 9				GRUPO 10	GRUPO 10					GRUPO 11	GRUPO 11			



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IX. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 03/09/2024
Registro de participantes	: Del 03/09/2024 al 12/09/2024
Formulación de consultas o Aclaraciones a las bases, a	Hasta el 10/09/2024 Horario hasta las 23:59 horas https://a.fospibay.org.pe/con46-2024-c-1
Absolución de consultas y observaciones a las bases	Hasta el 11/09/2024
Integración de bases	: 11/09/2024
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 16/09/2024 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde 17/09/2024

X. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se considerará como participante a aquel representante que se registre correctamente según las bases.

- Los participantes son personas jurídicas quien asumirá la integralidad de las responsabilidades, gastos, impuestos, obligaciones de ley y cualquier naturaleza impositiva.
- El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: <https://a.fospibay.org.pe/reg46-2024-c-1>, la cual se efectuará desde el 03/09/2024 al 12/09/2024.

XI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple (Formato N°01).

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.

La propuesta económica se presentará en original en sobre debidamente cerrado.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado de calificación y evaluación de la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.

Se precisa que para la presentación de los sobres que contendrán las de la siguiente manera:

PROPUESTA TECNICA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 046-2024-FOSPIBAY/E – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACION DE BUZOS ARTESANALES PARA CARNE DE BUZO ARTESANAL, DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

PROPUESTA TECNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
 Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
 Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N° 046-2024-FOSPIBAY/E – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONTRATACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE CAPACITACION DE BUZOS ARTESANALES PARA CARNE DE BUZO ARTESANAL, DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE REACTIVACION ECONOMICA DE PESCADORES ARTESANALES Y MARICULTORES DE LA BAHIA DE SECHURA, POST DESASTRES NATURALES".

PROPUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

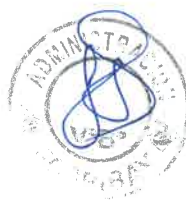
XII. EVALUACION DE PROPUESTAS:

Se deberá presentar según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Certificados de aprobación de Curso de Buceo Artesanal (MBUAR) válido para tramitar patente de buzo ante DICAPI.	546	
Recibos de pago emitido por DICAPI por derecho de Trámite Administrativo por cada participante aprobado	546	
SUB TOTAL		
IGV		
VALOR REFERENCIAL		

El precio de la oferta en Soles (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del equipo a proveer; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

FORMATOS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

FORMATO N°01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Atención:

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

_____ (nombre de la persona jurídica o consorcio), identificada con RUC N° _____ tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Contratación [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a fin de acreditar a nuestro representante: _____. (Nombre del representante) identificado con DNI. N° _____ quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al concurso.

Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa

